



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
P° Castellana, 15
28046 MADRID

Madrid, 29 de junio de 1998.

# Muy \$res. míos:

Por la presente deseo comunicarles que la Junta General Ordinaria de Accionistas de AMPER, S.A., celebrada en 2ª Convocatoria el pasado viernes 26 de junio, aprobó, por unanimidad, todos los puntos del Orden del día incluidos en la Convocatoria.

Les adjunto copia del texto de la Convocatoria de esta Junta publicada en el BORME y en la prensa diaria, comprensiva del Orden del Día de la misma.

Asimismo pongo en su conocimiento que siguen abiertas las negociaciones sobre adquisición de activos empresariales y participaciones accionariales, no pudiendo concretarse, al día de la fecha, la cuantía de la inversión a realizar.

# AMPER, S.A.

#### Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 28 de mayo de 1998, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Hotel N.H. Eurobuilding (Salón: "Madrid"), calle Padre Damian número 23, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 26 de junio de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión tanto de AMPER S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de AMPER S.A. y de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 1997.
- 2. Determinación, en su caso, del número de Consejeros que han de formar parte del Consejo de Administración. Nombramiento, cese y reelección de Consejeros, en su caso, y ratificación de los nombramientos efectuados por el Consejo de Administración en ejercicio de la facultad de cooptación.
- 3. Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales relativo a las competencias del Consejo de Administración incluyendo en la letra i) la facultad de designar de su seno una Comisión Ejecutiva, sin perjuicio de otras Comisiones especializadas que acuerde constituir.
- Nombramiento de Auditores de Cuentas.
- 5. Determinación de la cuantía de la remuneración de los Consejeros para el ejercicio 1998 de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales.
- Autorización para la adquisición derivativa de acciones y obligaciones propias, por la sociedad o por otras sociedades del GRUPO, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 7. Delegación de facultades a favor del Consejo de Administración en relación con la negociación de los valores emitidos por la Sociedad.
- 8. Permanencia en el Régimen de Tributación Consolidada de los Grupos de sociedades por tres períodos impositivos más y consiguiente autorización al Consejo de Administración.
- 9. Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, y para proceder al preceptivo depósito en el Registro Mercantil de las Cuentas Anuales y demás documentos previstos en el artículo 330 del Reglamento del Registro Mercantil.
- 10. Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de interventores.

## NOTAS

# Derecho de asistencia y representaciones

Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria tengan inscritas sus acciones en los correspondientes Registros de Anotaciones en Cuenta. Las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores facilitarán al accionista, para justificar su derecho de asistencia, la correspondiente tarjeta nominativa que acredite el número de acciones de que es titular.

Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para la Junta, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración

#### Derecho de información

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas los accionistas podrán examinar en la Sociedad, (calle Torrelaguna número 75, Madrid) y solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General (Cuentas Anuales e Informe de Gestión de "Amper Sociedad Anónima" y de su Grupo Consolidado de sociedades) así como del informe de los Auditores de Cuentas y del texto íntegro de la modificación de los Estatutos Sociales propuesta junto con el informe escrito formulado por el Consejo de Administración justificando la misma.

### Letrado Asesor

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2288/77 se hace constar que el Letrado Asesor de la Sociedad ha asesorado al Consejo sobre la legalidad del acuerdo de convocatoria de la Junta General.

#### Segunda convocatoria

Aunque en el presente anuncio estén previstas dos convocatorias de conformidad con la normativa vigente, se recuerda a los señores accionistas que normalmente no es posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum exigido por los Estatutos Sociales para ello, por lo que los señores accionistas deben entender que, de no ser advertido en contra por la prensa diaria, LA JUNTA GENERAL SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1998 A LAS 12.00 HORAS.

En Madrid, junio 1998. El Secretario del Consejo de Administración